



## *Resolución Jefatural*

**VISTOS:** El Memorando N° 001935-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000401-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000388-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS *“designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, en concordancia con ello, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del citado Texto Único Ordenado señala que *“El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”*;

Que, a través del Memorando N° 000641-2023-SIS/GMRS, la Gerencia Macro Regional Sur comunica a la Oficina General de Administración de Recursos que el Director de la UDR Moquegua se encontró de licencia por paternidad a partir del 10 hasta el 19 de junio de 2023; motivo por el cual, propone se efectúe la regularización de la encargatura del servidor CAP Víctor Raúl Duran Zea como Director de la referida UDR, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 000968-2023-SIS/JA, la Jefatura Adjunta autoriza la propuesta realizada por la GMR Sur;

Que, mediante Memorando N° 001935-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000401-2023-SIS/OGAR-UGRH, a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos señala que, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada Regional Moquegua se ha realizado la verificación laboral del profesional propuesto, el cual cuenta con Contrato de Trabajo Individual a plazo indeterminado N° 06-2021/SIS con condición de indeterminado; concluyendo que, resulta viable encargar al servidor CAP Víctor Raúl Duran Zea, las funciones de Director de la UDR Moquegua del SIS, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 10 hasta el 19 de junio de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000388-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que se emita la resolución jefatural que encargue las funciones de Director de la UDR Moquegua del Seguro Integral de Salud al servidor CAP Víctor Raúl Duran Zea, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 10 hasta el 19 de junio de 2023;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Moquegua del Seguro Integral de Salud al servidor CAP Víctor Raúl Duran Zea, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, a partir del 10 hasta el 19 de junio de 2023.

**Artículo 2.-** Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**WILDER VIDAURO CARPIO MONTENEGRO**  
Jefe (e) del Seguro Integral de Salud